AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUIRIR BOLSAS DE POLIPROPILENO".

La **Asociación Computadores para Educar**, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa.

DATOS DE CONTACTO	Edificio Davivienda, carrera 11 No. 71-73 Piso 10, Bogotá Teléfono 3137777 Correo electrónico del proceso: contratacion@cpe.gov.co.
OBJETO DEL PROCESO	ADQUIRIR BOLSAS DE POLIPROPILENO
NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO	**Contrato de compraventa**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	A través de la plataforma transaccional del SECOP II
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del proceso será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.850.000), incluido IVA.** Dicho valor se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9323 del 10 de abril de 2023.**
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de Selección se limitará a limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Atendiendo lo dispuesto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben

	acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." **Nota:** Las solicitudes deberán ser enviadas a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx . Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	Podrán participar como proponentes las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, de naturaleza pública, mixta o privadas, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política o en la ley, y que estén debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente.
MANIFESTACIÓN DE INTERES	De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso **NO** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales en razón a la cuantía, de conformidad con lo previsto en el manual de CCE, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SE ESTABLECIÓ ASÍ:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TIEMPO**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	24 de mayo de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TIEMPO**	**LUGAR**
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Del 24 al 31 de mayo de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYME.	Del 24 al 29 de mayo de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	2 de junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL **ACTO DE APERTURA DE PROCESO**, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**2 de junio de 2023**	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	Desde el 2 al 7 de junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	9 de junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	**9 de junio de 2023**	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO.	**14 de junio de 2023 a las 10:00 am**	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES A LOS PROPONENTES.	Del 14 al 16 de junio de 2023	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.	20 de junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 21 al 23 de junio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	26 de junio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	**27 de junio de 2022 a las 10:00 AM**	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	27 de junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	28 junio de 2023	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Contrato	Comité Evaluador
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA.	Dentro de los dos días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Bogotá, 24 de mayo de 2023

LUIS MANUEL ESCOBAR MEDINA
SECRETARIO GENERAL
en calidad de representante legal suplente.
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Carlos Alberto Chavarro Martinez. – Profesional Contratacion
Revisó y Aprobó: Julián Murcia Ardila– Jefe Oficina de Contratación
Revisó y Aprobó: Jorge Cotes – Jefe Oficina Sostenibilidad Ambiental
Revisó y Aprobó: David Duarte Zuluaga– Asesor Dirección Ejecutiva
Revisó y Aprobó: Niza Mercedes Rossi Sánchez - Asesora Secretaría General
Revisó y Aprobó: Luis Manuel Escobar Medina – Secretario General